

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 9100 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Por la presente hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 67/2010, se ha dictado el día 02/03/12 resolución en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

La apertura de la fase liquidación de la mercantil Martina Cabello, S.L. (Sociedad Unipersonal), con C.I.F. n.º B-35.930.643, poniéndose fin a la fase común del concurso.

La suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

La disolución y, en su caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en este Ley Concursal.

El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Proceder a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal.

Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta en el plazo de diez desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120013451-1